

Abiertas diligencias contra el policía que mintió en el juicio por la brutal carga del 2F

ÚLTIMO CERO :: 12/01/2019

El juez que absolvió 'in voce' a las víctimas de la intervención policial abrió la puerta a que se le dedujera testimonio

La juez titular de Instrucción 5 ha decidido continuar el procedimiento contra el policía con carné profesional 72339 como presunto autor de un delito de falso testimonio por haber mentido en el juicio en el que las víctimas de la brutal carga policial del 2 de febrero de 2014 resultaron absueltas 'in voce' el pasado 19 de abril.

El juzgado toma ahora esta decisión después de haber tomado declaración tanto al policía como al denunciante al que el juez le ofreció iniciar acciones penales tras haber resultado absuelto de las acusaciones infundadas de la policía.

“Desprendiéndose de lo actuado que los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de un presunto delito de falso testimonio en causa penal imputado al investigado, procediendo a continuar la tramitación de las presentes diligencias previas por los trámites del procedimiento abreviado” dice la juez en un auto que no es firme y puede ser recurrido.

La Asamblea de Apoyo a los Afectados por la carga, no obstante, lo considera “una victoria mas” después de más de cuatro años de “lucha por demostrar la verdad de lo sucedido y exigiendo responsabilidades”. “La lucha que no va a cesar, advierten.

En el juicio que ha abierto la puerta a este nuevo procedimiento, el juez, a la vista de los vídeos, las declaraciones de los acusados, los agentes y parte de los testigos de la defensa, aseguró que ya tenía formada su opinión por lo que, con el beneplácito de la fiscalía y las defensas, decidió que era “innecesaria” la declaración del resto que esperaban en la puerta de la sala. El fiscal expuso en sus conclusiones que no formulaba acusaciones contra L. M. H. y J. H. ante la “falta absoluta de pruebas” y que “los hechos no se produjeron en el sentido del escrito inicial de acusación”, quedando automáticamente absueltos. No así contra J. V., dando por cierto que lanzó una patada al jefe operativo y que trató de obstaculizar una detención.

Sin embargo, **el juez en una inusual sentencia 'in voce' justo al término del juicio, absolvió también a este último ya que “la declaración del agente no se ajusta a la realidad”, habiéndose confundido de acusado durante la videoconferencia, además de asegurar que “difícilmente pudo interrumpir” una detención en solitario. Aseguró que la versión policial “responde muy poco a lo ocurrido” según los vídeos exhibidos al comienzo del juicio donde “se ve a agentes de la policía dando patadas” a los manifestantes y no al revés. Por todo esto, recordó a los acusados que tienen derecho a solicitar acciones contra los agentes por falso testimonio.**

Añadió también que “quien estaba interrumpiendo el tráfico era el furgón policial”, desmontando así otro de los argumentos para disolver la concentración mediante la brutal carga policial del 2F.

Al margen de este procedimiento, la Asamblea de Afectados por la brutal carg policial del 2F mantiene abiertos dos procedimientos más: Uno exigiendo responsabilidades por las lesiones graves causadas a una manifestante ese día. Otro se cuenta en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el que se ha planteado la ilegalidad la actuación policial por desproporcional. Ambos están pendientes de resolución.

ultimocero.com/destacada/2019/01/11/abiertas-diligencias-policia-mintio-juicio-la-brutal-carga-del-2f/

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/abiertas-diligencias-contra-el-policia